

ADENDA N° 3

Convenio Específico de Ciencia y Tecnología No. 3054627

Retos Econova #SosTECnibilidad®

Ejercicio de Innovación Abierta

Objeto de la Invitación

Aunar esfuerzos para el desarrollo de nuevas capacidades que fomenten la ciencia, tecnología e innovación (CT+I) y habiliten iniciativas de innovación abierta y transferencia de conocimiento en temáticas de interés para las partes que complementen la oferta del Centro de Innovación Econova Meta.

Parquesoft Meta como ejecutor de la convocatoria **Retos Econova #SosTECnibilidad®**, emite la presente adenda, con el fin de informar y aclarar que, en cumplimiento del desarrollo de la convocatoria se modifica (2) numerales de los TDR y se pretende realizar una rectificación frente al proceso de diligenciamiento de las propuestas en la página web <https://hubbioeconomia.com>, siendo así que:

De conformidad con lo indicado en los Términos de Referencia Retos Econova #SosTECnibilidad®, los numerales **6.7 Certificado de antecedentes policiales, judiciales y fiscales expedidos por el ente correspondiente**, **7.1. Postulación y cumplimiento de requisitos**, se indica la presente modificación de estos numerales como indica a continuación.

Para simplificar la identificación de las modificaciones realizadas, el texto nuevo se presenta en **letra en color rojo**, y el texto objeto de modificación aparece tachado, siendo así:

Primero: Se modifica el numeral **6.7 Certificado de antecedentes policiales, judiciales y fiscales expedidos por el ente correspondiente:**

~~“El proponente deberá presentar certificado de antecedentes policiales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, certificado de antecedentes judiciales expedido por la Fiscalía~~

~~General de la Nación, y el certificado Antecedentes de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República”.~~

“El proponente deberá presentar el certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría, estos a nombre de la persona jurídica postulante con su (NIT) correspondiente; así mismo el representante legal deberá presentar el Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional de Colombia”.

Segundo: Se modifica el numeral **7.1. Postulación y cumplimiento de requisitos:**

~~“Es importante tener en cuenta que dicho formulario debe completarse únicamente una (1) vez por propuesta. En caso de que un proponente envíe más de una versión de su propuesta durante el periodo de lanzamiento y cierre de la convocatoria, solo se considerará el primer registro”.~~

“Es importante tener en cuenta que dicho formulario debe completarse únicamente una (1) vez por propuesta. En caso de que un proponente envíe más de una versión de su propuesta durante el periodo de lanzamiento y cierre de la convocatoria, solo se considerará el ultimo registro”

Tercero: Según el proceso de inscripción de la propuesta para el anexo 2. **Ficha de la Solución Innovadora**, se ajusta la plataforma para poder cambiar el requisito de caracteres a palabras para su debido diligenciamiento.

Cuarto: Las demás condiciones y términos no modificados mediante la presente adenda permanecen vigentes e inalterados.

La presente adenda se publica el 21 de noviembre de 2025 en la página web <https://hubbioeconomia.com/tdr-retos-econova> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.